



RESOLUCIÓN I.M. N° 564-I/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL – VERSIÓN I, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM – MECIP 2015 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO”.-----

San Antonio, 01 de diciembre de 2025

VISTO: La Constitución Nacional de la República del Paraguay; la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”; La Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”; La Ley N° 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”; La Norma de Requisitos Mínimos - Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP2015) y La Resolución de la Contraloría General de la República N° 147/2019.-----

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de San Antonio, en ejercicio de su autonomía administrativa y de gestión, tiene la responsabilidad de fortalecer su Sistema de Control Interno, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.-----

Que, el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) establece la obligación de implementar mecanismos adecuados que aseguren una gestión eficiente, transparente y confiable de la información institucional, como soporte fundamental para la toma de decisiones, el control interno y la rendición de cuentas.-----

Que, la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP, en el Componente de Implementación, contempla el principio de Gestión de la Información, el cual requiere la existencia de políticas, procedimientos y controles formales que regulen la generación, uso, custodia, acceso y protección de la información institucional.-----

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno, estableciendo criterios específicos para evaluar la implementación efectiva del principio de Gestión de la Información en las instituciones públicas, incluidas las municipalidades.-----

Que, resulta necesario aprobar un Manual de Gestión de la Información y Control Documental que establezca lineamientos claros y uniformes para todas las dependencias municipales, garantizando la confiabilidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes.-----


Gerardo Cayoso Jorge
Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General
2015


Javier Aguilera
Javier Aguilera
Intendente Municipal
Municipalidad de San Antonio



RESOLUCIÓN I.M. N° 564-I/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL – VERSIÓN I, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM – MECIP 2015 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO”.-----

Que, la Intendencia Municipal es la autoridad competente para dictar las disposiciones administrativas necesarias para la organización y funcionamiento interno de la Municipalidad.-----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Manual de Gestión de la Información y Control Documental Versión I de la Municipalidad de San Antonio, que forma parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la aplicación obligatoria del Manual de Gestión de la Información y Control Documental Versión I aprobado, para todas las dependencias, direcciones, departamentos, unidades y funcionarios de la Municipalidad de San Antonio, cualquiera sea su modalidad de vinculación.-----

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la gestión de la información municipal deberá realizarse conforme a los principios de oportunidad, confiabilidad, integridad, disponibilidad, seguridad, transparencia y trazabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Manual aprobado.-----

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Comité de Control Interno, la Coordinación de MECIP (o instancia equivalente) como responsable de supervisar la implementación, cumplimiento y actualización del Manual de Gestión de la Información y Control Documental Versión I, en coordinación con las áreas competentes.-----

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que las direcciones y unidades responsables de tecnologías de la información, archivo y gestión documental adopten las medidas necesarias para garantizar la correcta administración, seguridad, conservación y disponibilidad de la información y documentación institucional.-----

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que el cumplimiento del Manual de Gestión de la Información y Control Documental Versión I será objeto de monitoreo, evaluación y verificación en el marco del Sistema de Control Interno, de las auditorías internas y de los procesos de evaluación realizados por la Contraloría General de la República.-----



Gerardo Gavaso Jorge
Secretario General
2015



Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal
Municipalidad de San Antonio



RESOLUCIÓN I.M. N° 564-I/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL – VERSIÓN I, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM – MECIP 2015 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO”.-----

ARTÍCULO 7°.- COMUNICAR la presente Resolución a todas las dependencias municipales para su conocimiento y cumplimiento, y disponer su publicación en los medios institucionales correspondientes.-----

ARTÍCULO 8°.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA a partir de la fecha de su firma.-----

